

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA Y
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ PARA LA CESIÓN,
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MUTACIÓN DEMANIAL
EXTERNA, DEL CAMINO SITO EN PARAJE LABORICA**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, el día 14 de abril de 2.021.

De una parte, **DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA**, con C.I.F. núm. P0403100A, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2.021.

De otra parte, **DON AMADOR LÓPEZ PARDO, ALCALDE-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ**, con C.I.F. núm. P0400400H, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo de Pleno de fecha 9 de abril de 2.021.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria es propietario del siguiente bien inmueble:

Código Seguro De Verificación	1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	14/04/2021 09:43:06	
	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/04/2021 08:29:30	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==			

Camino	-
Paraje	Laborica
Dimensiones	4,5 m de Ancho x 296,59 m de Longitud
Cuneta	No
Drenaje Longitudinal	No
Drenaje Transversal	No
Coordenada Inicio	573450;4130135
Coordenada Fin	573549;4130027
Pavimento	Camino de Tierra en su Totalidad
Uso	Agrícola, Uso Público
Descripción	Se trata de un Camino Agrícola que discurre por parcelas privadas, arrancando en el PK 43,5 hasta el límite del Término Municipal entre Cantoria y Albánchez
Referencia Catastral Propia	-
Referencias Catastrales de Ubicación	04031A026002550000RQ
Cruce con Otras Vías	04031A026001180000RW

SEGUNDO.- Que dicho bien tiene la calificación de dominio público y se encuentra afecto a un uso público, para su uso común y general.

TERCERO.- Que se considera conveniente proceder a la mutación demanial externa del citado bien a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez por los siguientes motivos:

El Excmo. Ayuntamiento de Albánchez tiene la intención de hormigonar y pavimentar el Camino Los Guerreros que discurre por el Paraje Laborica para mejorar el acceso por el mismo.

En virtud de cuanto se expone, ambas partes acuerdan la suscripción del presente Convenio en base a las siguientes

Código Seguro De Verificación	1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	14/04/2021 09:43:06	
	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/04/2021 08:29:30	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==			

CLÁUSULAS

PRIMERO.- El presente Convenio tiene por finalidad regular los términos de la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria al Excmo. Ayuntamiento de Albánchez y, para la cesión, por el primero a este último, del uso del inmueble descrito en la parte expositiva, mediante el procedimiento de mutación demanial externa, para ser destinado al uso público y general, teniendo al intención del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de hormigonarlo y pavimentarlo para mejorar el acceso por el mismo.

SEGUNDO.- La cesión de uso referida en la cláusula anterior se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo aprobada por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria de fecha 30 de marzo de 2.021 y siendo aceptada y mostrada su conformidad por el Excmo. Ayuntamiento de Albánchez por Acuerdo de Pleno de fecha 9 de abril de 2.021. En el Expediente constan los Informes de Secretaría en sentido favorable.

TERCERO.- La cesión referida se establece por un plazo de 40 años, revirtiendo el inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en el caso de cese o modificación del servicio público al que se afecta.

CUARTO.- A partir de la firma del presente Convenio, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Albánchez la dotación de los servicios necesarios para destinar el inmueble al uso al que se afecta, encargándose de su gestión y administración. Asimismo, correrá de su cuenta su mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	14/04/2021 09:43:06
	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/04/2021 08:29:30
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==		



QUINTO.- El presente Acuerdo se extinguirá una vez se de cumplimiento a las previsiones contenidas en las Cláusulas del mismo, por incumplimiento de las obligaciones establecidas o por denuncia de cualquiera de las partes.

Y para que conste se firma la presente Acta que consta de cuatro folios a una sola cara, en duplicado ejemplar, en la fecha ut supra.

La Alcaldesa-Presidenta El Alcalde-Presidente,
del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez

Fdo. D^a Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D^o Amador López Pardo



Código Seguro De Verificación	1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	14/04/2021 09:43:06
	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/04/2021 08:29:30
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1b4e+fusymsJQy0qoQbseQ==		

